



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00584466- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00584466- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Ana Lorena Rosset Luna, DNI 24.769.698, para desempeñarse en el dictado del Módulo Educación de la Voz II correspondiente al segundo semestre de la Diplomatura Universitaria en Locución de la Facultad de Ciencia de la Comunicación, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo Informado por el Área Legal y Técnica mediante IFJU-2024-114-UNC-ALT#FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Ana Lorena Rosset Luna, DNI 24.769.698, que como ANEXO A forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura en Locución de la 0001.042.003.001.12.52.30.00.05.00.3.0.0.0000/R.0001.042.003.001.16.52.30.00.05.00.3.0 .0.0000) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera-. Oportunamente, archivar.

